

CONTRATO 026/2020

CONTRATO PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACIONES E INSTALACIONES DE ESPACIOS PARA OFICINAS EN LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO ETAPA II" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **SERGIO PRECIADO MATA** A QUIEN MANIFIESTA SER PERSONA FISICA EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINA COMO EL "PROVEEDOR"; Y POR OTRA PARTE EL **INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO** POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL **DR. GUILLERMO RAÚL ZEPEDA LECUONA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "INSTITUTO" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

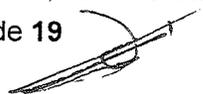
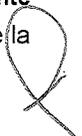
PRIMERO. - El **INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO** a través de la Unidad Centralizada de Compras, el día **20 veinte de noviembre del 2020 dos mil veinte** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité de Adquisiciones No. IJA-LPL-SCC-24/2020 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACIONES E INSTALACIONES DE ESPACIOS PARA OFICINAS EN LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO ETAPA II", mediante la publicación de las "**BASES**" y **CONVOCATORIA** de la Licitación Pública Local con el número ya precisado anteriormente, en adelante las "**BASES DE LICITACIÓN**" o las "**BASES**", de acuerdo al capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la "**LEY**" en los cuales se establecen los aspectos procedentes de su determinación y al artículo 19 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco; así como lo establecido en el calendario de las bases de la Licitación en mención.

SEGUNDO. - El **24 veinticuatro de noviembre del 2020 dos mil veinte** se llevó a cabo, de conformidad con el numeral **6** de las "**BASES**", la **VISITA DE CAMPO** estando debidamente constituidos los servidores públicos designados por la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, así como el Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales, en las instalaciones del Instituto, con domicilio en la avenida Enrique Díaz de León número 316, primer piso, Colonia Villaseñor C.P.44600, Guadalajara, Jalisco.

TERCERO. - El **26 veintiséis de noviembre del 2020 dos mil veinte**, se fijó como fecha para llevar a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a, los artículos 63 y 70 de la "**LEY**", así como al punto 7 de las "**BASES**" de la Licitación en cuestión, denominado "**JUNTA DE ACLARACIONES**", quedando como se indica en la **ACTA CIRCUNSTANCIADA** de hechos de la **JUNTA DE ACLARACIONES**, procedimiento de Licitación Pública Local No. IJA-LPL-SCC-24/2020, en lo sucesivo denominada como la "**JUNTA ACLARATORIA**" o la "**JUNTA DE ACLARACIONES**".

CUARTO. - El día **30 treinta de noviembre del 2020 dos mil veinte**, se llevó a cabo la **APERTURA DE PROPUESTAS** Técnicas y Económicas de los participantes, en apego a los artículos 64 de la "**LEY**", así como al punto 9 de las "**BASES**" de la presente Licitación, el cual, establece la "**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**".

QUINTO. - Tomando en consideración lo anterior con fecha del **08 ocho de diciembre del 2020 dos mil veinte** se emitió el **DICTAMEN DE FALLO** de la Licitación en mención, de conformidad con los artículos 67 y 69 de la

"LEY"; por lo que resultando aprobado el **FALLO** de Adjudicación de la totalidad de las partidas a favor del participante **SERGIO PRECIADO MATA**, toda vez que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas que aseguran al Instituto las mejores condiciones disponibles al resultar la propuesta solvente más baja, en cuanto al menor precio ofertado.

DECLARACIONES:

I. Declara el "PROVEEDOR" que:

I.1.- Es una Persona Física en pleno ejercicio de sus derechos, con plena capacidad para celebrar el presente Contrato. De nacionalidad mexicana, con fecha de nacimiento el día **24 veinticuatro de febrero de 1973 mil novecientos setenta y tres**, y que se identifica con documento oficial vigente, del cual se agrega copia como anexo del presente Contrato.

I.2.- Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y que está inscrito en Registro Federal de Contribuyentes bajo el número **PEMS7302244M2**. Asimismo, que cuenta con los conocimientos, experiencia y recursos necesarios para el cumplimiento de este Contrato.

I.3.- Comparece a celebrar el presente Contrato a fin de establecer los términos y condiciones bajo los cuales serán entregados los "**BIENES Y SERVICIOS**" (*según dicho término se define más adelante*), y que se detallan en la cláusula **PRIMERA** del presente Contrato.

I.4.- Cuenta con todas y cada una de las autorizaciones, registros y permisos que debe tener, tal como lo establecen las leyes y reglamentos aplicables y correspondientes para cumplir el objeto del presente acuerdo de voluntades, y lo acredita con:

- Proveedor del Estado: **P26138**

II. Declara el "INSTITUTO", por conducto de su Representante Legal:

II.1.- Que es un Órgano del Poder Judicial, competente y rector en Materia de Medios Alternativos de Justicia, con Autonomía Técnica y Administrativa, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco. Que su Director General tiene personalidad jurídica para suscribir el presente Contrato acorde a lo establecido en la fracción III del Artículo 28 del mismo ordenamiento legal, así como con el Artículo 31 del Reglamento Interno del Instituto.

II.2.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **IJA101202FW2**

II.3.- Que cuenta con el recurso público asignado conforme el presupuesto de egresos para el ejercicio 2020.

II.4.- Para los efectos legales del presente instrumento, señala como su domicilio **Av. Enrique Díaz de León 316, Colonia Villaseñor, C.P. 44600, Guadalajara Jal.**

II.5.- Comparece a celebrar el presente Contrato a fin de establecer los términos y condiciones bajo los cuales serán adquiridos los "**BIENES Y SERVICIOS**", (*según dicho término se define más adelante*) mismos que se detallan en la cláusula **PRIMERA** del presente Contrato y que para su celebración no existe error, dolo, violencia, enriquecimiento ilícito o lesión.

Sergio Preciado M.
em

Derivado de lo anterior, y estando de acuerdo con las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" se sujetan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO. LAS PARTES celebran a través de este instrumento la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACIONES E INSTALACIONES DE ESPACIOS PARA OFICINAS EN LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO ETAPA II", el "PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los "BIENES Y SERVICIOS" consistentes en los siguientes equipos:

ANEXO TÉCNICO "A" OFICINAS CENTRALES

PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	ENTREGABLES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ALUMINIO Y CRISTAL							
1	1	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Suministro e instalación de VENTANA FIJA (3x 1. 10 m) en aluminio anodizado natural en línea de 2", con vidrio claro de 6 mm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación.	Suministro e instalación de VENTANA FIJA (3x 1. 10 m) en aluminio anodizado natural en línea de 2", con vidrio claro de 6 mm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación en PLANTA BAJA. Incluye limpieza en general del área.	\$5,500.00	\$5,500.00
2	1	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Suministro e instalación de VENTANA FIJA (2x 1. 10 m) en aluminio anodizado natural en línea de 2", con vidrio claro de 6 mm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación.	Suministro e instalación de VENTANA FIJA (2x 1. 10 m) en aluminio anodizado natural en línea de 2", con vidrio claro de 6 mm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación en PLANTA BAJA. Incluye limpieza en general del área.	\$4,380.20	\$4,380.20
3	1	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Suministro e instalación de VENTANA FIJA (3.43x 1. 10 m) en aluminio anodizado natural en línea de 2", con vidrio claro de 6 mm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación.	Suministro e instalación de VENTANA FIJA (3.43x 1. 10 m) en aluminio anodizado natural en línea de 2", con vidrio claro de 6 mm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación en PRIMER PISO. Incluye limpieza en general del área.	\$7,650.50	\$7,650.50

Sergio Preciado A.

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACIONES E INSTALACIONES DE ESPACIOS PARA OFICINAS EN LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO ETAPA II" QUE CELEBRAN SERGIO PRECIADO MATA Y EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

4	1	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Suministro e instalación de VENTANA FIJA (2.41x 1. 10 m) en aluminio anodizado natural en línea de 2", con vidrio claro de 6 mm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación.	Suministro e instalación de VENTANA FIJA (2.41x 1. 10 m) en aluminio anodizado natural en línea de 2", con vidrio claro de 6 mm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación en PRIMER PISO. Incluye limpieza en general del área.	\$4,350.00	\$4,350.00
5	1	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Suministro e instalación de VENTANA FIJA (1.20x 1. 10 m) en aluminio anodizado natural en línea de 2", con vidrio claro de 6 mm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación.	Suministro e instalación de VENTANA FIJA (1.20x 1. 10 m) en aluminio anodizado natural en línea de 2", con vidrio claro de 6 mm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación en PRIMER PISO. Incluye limpieza en general del área.	\$3,200.00	\$3,200.00
6	1	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Suministro e instalación de VENTANA FIJA (3.29x 1. 10 m) en aluminio anodizado natural en línea de 2", con vidrio claro de 6 mm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación.	Suministro e instalación de VENTANA FIJA (3.29x 1. 10 m) en aluminio anodizado natural en línea de 2", con vidrio claro de 6 mm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación en PRIMER PISO. Incluye limpieza en general del área.	\$7,150.00	\$7,150.00
7	1	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Suministro e instalación de VENTANA FIJA (3.56x 1. 10 m) en aluminio anodizado natural en línea de 2", con vidrio claro de 6 mm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación.	Suministro e instalación de VENTANA FIJA (3.56x 1. 10 m) en aluminio anodizado natural en línea de 2", con vidrio claro de 6 mm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación en PRIMER PISO. Incluye limpieza en general del área.	\$7,600.00	\$7,600.00
8	1	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Suministro e instalación de VENTANA FIJA (.79x 1. 10 m) en aluminio anodizado natural en línea de 2", con vidrio claro de 6 mm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación.	Suministro e instalación de VENTANA FIJA (.79x 1. 10 m) en aluminio anodizado natural en línea de 2", con vidrio claro de 6 mm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación en PRIMER PISO. Incluye limpieza en general del área.	\$2,300.00	\$2,300.00

Sergio Preciado M.

CM

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACIONES E INSTALACIONES DE ESPACIOS PARA OFICINAS EN LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO ETAPA II" QUE CELEBRAN SERGIO PRECIADO MATA Y EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

9	1	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Suministro e instalación de VENTANA FIJA (2x 1. 10 m) en aluminio anodizado natural en línea de 2", con vidrio claro de 6 mm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación.	Suministro e instalación de VENTANA FIJA (3x 1. 10 m) en aluminio anodizado natural en línea de 2", con vidrio claro de 6 mm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación en PRIMER PISO. Incluye limpieza en general del área.	\$7,600.00	\$7,600.00
10	1	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Suministro e instalación de VENTANA FIJA (2.44x 1.1. 10 m) en aluminio anodizado natural en línea de 2", con vidrio claro de 6 mm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación.	Suministro e instalación de VENTANA FIJA (2.44x1. 1. 10 m) en aluminio anodizado natural en línea de 2", con vidrio claro de 6 mm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación en PRIMER PISO. Incluye limpieza en general del área.	\$4,350.00	\$4,350.00
11	1	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Suministro e instalación de VENTANA FIJA (2.76x 1. 10 m) en aluminio anodizado natural en línea de 2", con vidrio claro de 6 mm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación.	Suministro e instalación de VENTANA FIJA (2.76x 1. 10 m) en aluminio anodizado natural en línea de 2", con vidrio claro de 6 mm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación en PRIMER PISO. Incluye limpieza en general del área.	\$4,950.00	\$4,950.00
12	1	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Suministro e instalación de VENTANA FIJA (.71x 1. 10 m) en aluminio anodizado natural en línea de 2", con vidrio claro de 6 mm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación.	Suministro e instalación de VENTANA FIJA (.71x 1. 10 m) en aluminio anodizado natural en línea de 2", con vidrio claro de 6 mm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación en SEGUNDO PISO. Incluye limpieza en general del área.	\$3,000.00	\$3,000.00
13	1	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Suministro e instalación de VENTANA FIJA (1.53x 1. 10 m) en aluminio anodizado natural en línea de 2", con vidrio claro de 6 mm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación.	Suministro e instalación de VENTANA FIJA (1.53x 1. 10 m) en aluminio anodizado natural en línea de 2", con vidrio claro de 6 mm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación en SEGUNDO PISO. Incluye limpieza en general del área.	\$3,200.00	\$3,200.00

Sergio Preciado M.

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACIONES E INSTALACIONES DE ESPACIOS PARA OFICINAS EN LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO ETAPA II" QUE CELEBRAN SERGIO PRECIADO MATA Y EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

14	1	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Suministro e instalación de VENTANA FIJA (2x 1. 10 m) en aluminio anodizado natural en línea de 2", con vidrio claro de 6 mm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación.	Suministro e instalación de VENTANA FIJA (2x 1. 10 m) en aluminio anodizado natural en línea de 2", con vidrio claro de 6 mm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación en SEGUNDO PISO. Incluye limpieza en general del área.	\$4,200.00	\$4,200.00
15	1	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Suministro e instalación de VENTANA FIJA (2.47x 1. 10 m) en aluminio anodizado natural en línea de 2", con vidrio claro de 6 mm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación.	Suministro e instalación de VENTANA FIJA (2.47x 1. 10 m) en aluminio anodizado natural en línea de 2", con vidrio claro de 6 mm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación en SEGUNDO PISO. Incluye limpieza en general del área.	\$4,525.00	\$4,525.00
16	1	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Suministro e instalación de VENTANA FIJA (1.10x 1. 10 m) en aluminio anodizado natural en línea de 2", con vidrio claro de 6 mm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación.	Suministro e instalación de VENTANA FIJA (1.10x 1. 10 m) en aluminio anodizado natural en línea de 2", con vidrio claro de 6 mm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación en SEGUNDO PISO. Incluye limpieza en general del área.	\$3,150.00	\$3,150.00
17	1	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Suministro e instalación de VENTANA FIJA (3.05x 1. 10 m) en aluminio anodizado natural en línea de 2", con vidrio claro de 6 mm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación.	Suministro e instalación de VENTANA FIJA (3.05x 1. 10 m) en aluminio anodizado natural en línea de 2", con vidrio claro de 6 mm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación en SEGUNDO PISO. Incluye limpieza en general del área.	\$7,650.00	\$7,650.00
18	1	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Suministro e instalación de VENTANA FIJA (1.49x 1. 10 m) en aluminio anodizado natural en línea de 2", con vidrio claro de 6 mm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación.	Suministro e instalación de VENTANA FIJA (1.49x 1. 10 m) en aluminio anodizado natural en línea de 2", con vidrio claro de 6 mm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación en SEGUNDO PISO. Incluye limpieza en general del área.	\$3,500.00	\$3,500.00

Sergio Preciado M.

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACIONES E INSTALACIONES DE ESPACIOS PARA OFICINAS EN LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO ETAPA II" QUE CELEBRAN SERGIO PRECIADO MATA Y EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

19	1	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Suministro e instalación de VENTANA FIJA (3.25x 1. 10 m) en aluminio anodizado natural en línea de 2", con vidrio claro de 6 mm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación.	Suministro e instalación de VENTANA FIJA (3.25x 1. 10 m) en aluminio anodizado natural en línea de 2", con vidrio claro de 6 mm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación en SEGUNDO PISO. Incluye limpieza en general del área.	\$7,650.00	\$7,650.00
20	1	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Suministro e instalación de VENTANA FIJA (2.30x 1. 10 m) en aluminio anodizado natural en línea de 2", con vidrio claro de 6 mm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación.	Suministro e instalación de VENTANA FIJA (2.30x 1. 10 m) en aluminio anodizado natural en línea de 2", con vidrio claro de 6 mm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación en SEGUNDO PISO. Incluye limpieza en general del área.	\$4,325.50	\$4,325.50
21	1	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Suministro e instalación de VENTANA FIJA (.68x 1. 10 m) en aluminio anodizado natural en línea de 2", con vidrio claro de 6 mm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación.	Suministro e instalación de VENTANA FIJA (.68x 1. 10 m) en aluminio anodizado natural en línea de 2", con vidrio claro de 6 mm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación en SEGUNDO PISO. Incluye limpieza en general del área.	\$2,600.00	\$2,600.00
22	1	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Suministro e instalación de VENTANA FIJA (1.06x 1. 10 m) en aluminio anodizado natural en línea de 2", con vidrio claro de 6 mm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación.	Suministro e instalación de VENTANA FIJA (1.06x 1. 10 m) en aluminio anodizado natural en línea de 2", con vidrio claro de 6 mm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación en SEGUNDO PISO. Incluye limpieza en general del área.	\$2,800.00	\$2,800.00
23	1	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Suministro e instalación de VENTANA FIJA (2.53x 1. 10 m) en aluminio anodizado natural en línea de 2", con vidrio claro de 6 mm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación.	Suministro e instalación de VENTANA FIJA (2.53x 1. 10 m) en aluminio anodizado natural en línea de 2", con vidrio claro de 6 mm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación en SEGUNDO PISO. Incluye limpieza en general del área.	\$5,200.00	\$5,200.00

Sergio Preciado M. P.

CM

24	1	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Suministro e instalación de PUERTA DE CRISTAL de dos hijas con vidrio templado de (2.16x 1. 21 m) y 9 mm con bisagras al piso y con jaladeras. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación.	Suministro e instalación de PUERTA DE CRISTAL de dos hijas con vidrio templado de (2.16x 1. 21 m) y 9 mm con bisagras al piso y con jaladeras. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación en PRIMER PISO. Incluye limpieza en general del área.	\$18,200.00	\$18,200.00
25	1	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Suministro e instalación de PUERTA DE CRISTAL de dos hojas con vidrio templado (1.23 x 2.40 m) de 9 mm con bisagras al piso y con jaladeras. Incluye material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación.	Suministro e instalación de PUERTA DE CRISTAL de dos hojas con vidrio templado (1.23 x 2.40 m) de 9 mm con bisagras al piso y con jaladeras. Incluye material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación. en SEGUNDO PISO. Incluye limpieza en general del área.	\$18,200.00	\$18,200.00
26	1	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Suministro e instalación de PUERTA DE CRISTAL de dos hojas con vidrio templado (2.50 x 2.47m) de 9 mm con bisagras al piso y con jaladeras. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación.	Suministro e instalación de PUERTA DE CRISTAL de dos hojas con vidrio templado (2.50 x 2.47m) de 9 mm con bisagras al piso y con jaladeras. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación En SEGUNDO PISO. Incluye limpieza en general del área.	\$25,500.00	\$25,500.00

CARPINTERIA							
27	18	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Suministro e instalación de PUERTAS DE MADERA en tambor y forro en triplay de pino de 6mm, con marco de 10 cm topes de 3 cm y jamba de 5 cm chapa de perilla, bisagra de 3x3. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación.	Suministro e instalación de PUERTAS DE MADERA en tambor y forro en triplay de pino de 6mm, con marco de 10 cm topes de 3 cm y jamba de 5 cm chapa de perilla, bisagra de 3x3. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación en PRIMER PISO Y SEGUNDO PISO.	\$79,200.00	\$79,200.00

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACIONES E INSTALACIONES DE ESPACIOS PARA OFICINAS EN LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO ETAPA II" QUE CELEBRAN SERGIO PRECIADO MATA Y EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

ALBAÑILERÍA							
28	45.60 m2	LOTE	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Suministro e Instalación VITROPISO de 33 X 33 antiderrapante para área del comedor y bodega, incluye hacer firme y nivelar con cemento y arena.	Suministro e Instalación VITROPISO de 33 X 33 antiderrapante para área del comedor y bodega, incluye hacer firme y nivelar con cemento y arena, en TERCER PISO Incluye limpieza general en el área.	\$43,250.00	\$43,250.00

Subtotal	\$295,181.20
IVA	\$47,228.99
Total	\$342,410.19

ANEXO TÉCNICO "B" ÁREA DE ARCHIVO DEL IJA

PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	ENTREGABLES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN							
1	9	PIEZA	SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y CONEXIÓN.	Suministro, colocación y conexión de LÁMPARAS tipo gabinete de 60x120, con canaleta y cableados calibre 14, Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación y buen funcionamiento.	Suministro, colocación y conexión de LÁMPARAS tipo gabinete de 60x120, con canaleta y cableados calibre 14, Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación y buen funcionamiento. INCLUYE LIMPIEZA EN GENERAL DEL ÁREA	\$1,100.00	\$9,900.00

TABLAROCA							
2	20	METROS	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN.	Suministro y colocación de MUROS EN TABLAROCA a 2 caras, con bastidor metálico de 6.35x28 y hojas de ½ con terminación en cinta de papel tapajuntas y pasta resanadora de primera calidad especial para tablaroca.	Suministro y colocación de MUROS EN TABLAROCA a 2 caras, con bastidor metálico de 6.35x28 y hojas de ½ con terminación en cinta de papel tapajuntas y pasta resanadora de primera calidad especial para tablaroca. INCLUYE LIMPIEZA EN GENERAL DEL ÁREA	\$565.00	\$11,300.00

ACABADOS, PINTURA							
3	160	METROS	SUMINISTRO Y APLICACIÓN	Suministro y APLICACIÓN DE PINTURA vinilica.	Suministro y APLICACIÓN DE PINTURA vinilica. INCLUYE LIMPIEZA EN GENERAL DEL ÁREA	\$70.00	\$11,200.00

Sergio Preciado M.

INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y PAQUETE BAÑOS							
4	2	PIEZA	ADAPTACIÓN	<p>ADAPTACIÓN DE BAÑOS: que incluya salidas de agua y drenaje 11m lineales desmantelamiento, demoliciones, barrenos, ranuras, resanes de albañilería, instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas, forjado de cubiertas, muebles de baño (sanitario W. C. y lavamanos), nivelación de piso, accesorios, grifería, herrajes, pintura y lámpara. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación y buen funcionamiento.</p>	<p>ADAPTACIÓN DE BAÑOS: que incluya salidas de agua y drenaje 11m lineales desmantelamiento, demoliciones, barrenos, ranuras, resanes de albañilería, instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas, forjado de cubiertas, muebles de baño (sanitario W. C. y lavamanos), nivelación de piso, accesorios, grifería, herrajes, pintura y lámpara. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación y buen funcionamiento. Incluye LIMPIEZA EN GENERAL DEL ÁREA.</p>	\$18,600.00	\$37,200.00

TRABAJO DE CARPINTERIA							
5	2	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	<p>Suministro e instalación de PUERTAS DE MADERA en tambor y forro en triplay de pino de 6mm, con marco de 10 cm, topes de 3 cm y jamba de 5 cm chapa de perilla, bisagra de 3x3 con 8 piezas. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación.</p>	<p>Suministro e instalación de PUERTAS DE MADERA en tambor y forro en triplay de pino de 6mm, con marco de 10 cm, topes de 3 cm y jamba de 5 cm chapa de perilla, bisagra de 3x3 con 8 piezas. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación. Incluye LIMPIEZA EN GENERAL DEL ÁREA.</p>	\$5,200.00	\$10,400.00

Subtotal	\$80,000.00
IVA	\$12,800.00
Total	\$92,800.00

Sergio Preciado M.

ANEXO TÉCNICO "C" ESTACIONAMIENTO DEL IJA

PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	ENTREGABLES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
HERRERIA							
1	1	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Suministro e instalación de PUERTA PARA EL INGRESO con medidas de 2.40 x 2.00 m. corrediza con material 1 ½ X 1 ½ en calibre 14 y lamina calibre 18 con doble chapa. Incluye menor y todo lo necesario para su colocación y buen funcionamiento.	Suministro e instalación de PUERTA PARA EL INGRESO con medidas de 2.40 x 2.00 m. corrediza con material 1 ½ X 1 ½ en calibre 14 y lamina calibre 18 con doble chapa. Incluye menor y todo lo necesario para su colocación y buen funcionamiento. Incluye limpieza en general de área.	\$5,900.00	\$5,900.00

ESTRUCTURA							
2	1	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Suministro e instalación de ESTRUCTURA METALICA para instalar malla sombra con material calibre 18 de 4 pulgadas y 2x1 haciendo un bastidor y refuerzos que sean necesarios a cada 2 metros poniendo ganchos para fijar maya, fijándolo al muro y recibirlo 11.00 x 5.70 metros. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación.	Suministro e instalación de ESTRUCTURA METALICA para instalar malla sombra con material calibre 18 de 4 pulgadas y 2x1 haciendo un bastidor y refuerzos que sean necesarios a cada 2 metros poniendo ganchos para fijar maya, fijándolo al muro y recibirlo 11.00 x 5.70 metros. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación. INCLUYE LIMPIEZA EN GENERAL DEL ÁREA	\$17,450.00	\$17,450.00

Sergio Preciado M.

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACIONES E INSTALACIONES DE ESPACIOS PARA OFICINAS EN LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO ETAPA II" QUE CELEBRAN SERGIO PRECIADO MATA Y EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

3	1	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Suministro e instalación de ESTRUCTURA CON MONTEN de 4 pulgadas, postes en los laterales haciendo bastidor para sentar laminas y refuerzo cada 2 metros recibiendo al piso con material de monten de 4 pulgadas y PTR de 4 1.70 x 5.70 metros. Incluye material, mano de obra, herramianta menor todo lo necesario para su colocación.	Suministro e instalación de ESTRUCTURA CON MONTEN de 4 pulgadas, postes en los laterales haciendo bastidor para sentar laminas y refuerzo cada 2 metros recibiendo al piso con material de monten de 4 pulgadas y PTR de 4 1.70 x 5.70 metros. Incluye material, mano de obra, herramianta menor todo lo necesario para su colocación. INCLUYE LIMPIEZA GENERAL EN EL ÁREA	\$16,800.00	\$16,800.00
4	1	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN de LÁMINA GALVANIZADA Calibre 26, con tornillos para fijarla de 1 pulgada. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN de LÁMINA GALVANIZADA Calibre 26, con tornillos para fijarla de 1 pulgada. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación. INCLUYE LIMPIEZA EN GENERAL DEL ÁREA	\$15,100.00	\$15,100.00
5	1	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 63m2 MALLA SOMBRA haciendo una bastilla perimetral con argollas a cada 40 cm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 63m2 MALLA SOMBRA haciendo una bastilla perimetral con argollas a cada 40 cm. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación. INCLUYE LIMPIEZA EN GENERAL DEL AREA.	\$8,190.00	\$8,190.00

[Handwritten signature]

Sergio Preciado M. 26

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACIONES E INSTALACIONES DE ESPACIOS PARA OFICINAS EN LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO ETAPA II" QUE CELEBRAN SERGIO PRECIADO MATA Y EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

PAQUETE DE BAÑO							
6	1	PIEZA	SERVICIO	HABILITAR BAÑO; que incluya resanes de albañilería, nivelación de piso, instalaciones hidráulicas, sanitaria y eléctricas, mueble de baño (sanitario W.C. y lavamanos), accesorios, grifería, herrajes, pintura y lámpara. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación	HABILITAR BAÑO; que incluya resanes de albañilería, nivelación de piso, instalaciones hidráulicas, sanitaria y eléctricas, mueble de baño (sanitario W.C. y lavamanos), accesorios, grifería, herrajes, pintura y lámpara. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su colocación	\$9,500.00	\$9,500.00

Subtotal	\$72,940.00
IVA	\$11,670.00
Total	\$84,610.40

ANEXO	DESCRIPCIÓN	ÁREA DE ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE
A	SERVICIO DE ADECUACIONES PARA OFICINAS EN LAS NUEVAS INSTALACIONES CENTRALES DEL IJA	La entrega del servicio objeto de este proceso de contratación para las OFICINAS CENTRALES se deberá realizar en: Calle Enrique Diaz de León número 316, en la colonia Villaseñor, C.P. 44600 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.	SERVICIO	\$342,410.19
B	SERVICIO DE ADECUACIONES EN EL ÁREA DEL ARCHIVO EN LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL IJA	La entrega del servicio objeto de este proceso de contratación para las OFICINAS DEL ARCHIVO se deberá realizar en: Calle Enrique Diaz de León número 322, en la colonia Villaseñor, C.P. 44600 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.	SERVICIO	\$92,800.00
C	SERVICIO DE ADECUACIONES DEL ESTACIONAMIENTO EN LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL IJA	La entrega del servicio objeto de este proceso de contratación para las INSTALACIONES DEL ESTACIONAMIENTO INSTITUCIONAL se deberá realizar en: Calle JOAQUIN ANGULO número 936, en la colonia Villaseñor, C.P. 44600 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.	SERVICIO	\$84,610.40

GRAN TOTAL:
\$519,820.59

La totalidad de los "BIENES Y SERVICIOS" adquiridos se recibirán mediante una única entrega en 21 días naturales a la firma del presente suscrito, de acuerdo a las necesidades del "INSTITUTO" en cuanto a tipo y cantidades de los mismos. Por lo que, para llevar a cabo lo anterior, el "INSTITUTO" deberá requerirlos mediante su formalización, la cual se realizará previo escrito de petición entregado en las oficinas del

Sergio Preciado M.

"INSTITUTO" al "PROVEEDOR" con las cantidades y descripción de los "BIENES Y SERVICIOS" necesarios para cubrir la entrega única.

Los "BIENES Y SERVICIOS" serán entregados conforme a las características y calidades contratadas que se han precisado en este Contrato y que constan en las Bases de la Licitación, así como de acuerdo al **Anexo 1 - CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, Anexo 2 - PROPUESTA TÉCNICA** y las muestras recibidas durante el proceso de Licitación; por lo que **SERGIO PRECIADO MATA**, será responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los artículos y cualquier otro incumplimiento en que pueda incurrir en los términos del presente Contrato

El "PROVEEDOR" se obliga a sustituir en forma inmediata los "BIENES Y SERVICIOS", es decir a más tardar al día hábil siguiente al que reciba el comunicado de cualquier defecto, vicio oculto, seguridad o falta de calidad en general de los mismos, para que satisfaga las características y calidades contratadas; y en caso de descompostura o malfuncionamiento los deberá sustituir a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a que se les comunique por escrito la falla. Lo anterior con independencia de las garantías a que se refieren las cláusulas **OCTAVA** y **NOVENA** de este Contrato.

SEGUNDA. - IMPUESTOS Y DERECHOS. El "INSTITUTO" cubrirá el impuesto al valor agregado, que deberá presentarse desglosado en los documentos que reúnan los requisitos fiscales correspondientes.

Todos los demás impuestos y derechos que se deriven del presente Contrato, serán cubiertos por el "PROVEEDOR", de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

TERCERA. - ANTICIPO. Se otorgará un anticipo del **50%** (*cincuenta por ciento*) del monto total del contrato, de conformidad con el artículo 76 fracción VII de la "La Ley", con porcentaje y montos establecidos en la cláusula **PRIMERA**.

CUARTA. - PRECIO. El "INSTITUTO" se obliga a realizar el pago por concepto de la entrega de los "BIENES Y SERVICIOS" a el "PROVEEDOR", por la cantidad de **\$519,820.59** (*quinientos diecinueve mil ochocientos veinte pesos 59/100 M.N.*) IVA incluido, de conformidad con los costos desglosados en la cláusula **PRIMERA**.

Los precios estipulados para los "BIENES Y SERVICIOS" en la cláusula **PRIMERA**, así como el importe total de los mismos pactado en la presente, son fijos, por lo que no presentarán variación alguna hasta la total entrega de los bienes adquiridos.

QUINTA. - FECHA Y FORMA DE PAGO. Las partes acuerdan que, la cantidad a que hace alusión la cláusula que antecede, el "INSTITUTO" deberá cubrirla en un único pago, a más tardar **20 días naturales** posteriores a la recepción de la documentación correspondiente para el pago que señala el numeral 22 de las **BASES** así como la relativa a la entrega total de los "BIENES Y SERVICIOS" y su respectiva factura, en la cual deberá constar plasmado el sello de recepción y firma del personal de la Jefatura de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales, y en su caso cuente con el oficio emitido por el personal técnico del "INSTITUTO", siempre y cuando estos (*Factura y Oficio*) hayan sido recibidos a la entera satisfacción de conformidad con las cláusulas **SEXTA**, **SÉPTIMA** y **OCTAVA** de este Contrato, lo anterior con fundamento en el numeral 87 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Dicho pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta número con CLABE Interbancaria del Banco Banorte **072320008352290430** o en su caso cheque a nombre del "PROVEEDOR".

SEXTA. - LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA. Lo adquirido deberá entregarse en su totalidad en las instalaciones del **INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO** ubicadas en Av. Enrique Díaz de León 316, Colonia Villaseñor, C.P. 44600 Guadalajara, Jalisco, en un horario de 9:00 a 17:00 horas

Sergio Preciado M. B.

SÉPTIMA. - PLAZO DE ENTREGA DE LOS "BIENES Y SERVICIOS". El "PROVEEDOR" se obliga a entregar los "BIENES Y SERVICIOS" señalados en la cláusula PRIMERA en el plazo máximo de 21 veintiuno días naturales a la firma del presente suscrito.

Se considerará que el "PROVEEDOR" ha entregado los "BIENES Y SERVICIOS" una vez que en la Factura se plasme el sello de recepción y firma del personal de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales, o bien se recabe el oficio de recepción de los bienes a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

OCTAVA. - CONDICIONES DE ENTREGA Y GARANTÍA MATERIAL DE LOS BIENES. Lo adquirido será recibido y liberado, por escrito, previa inspección a entera satisfacción de la "Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales" o en su caso de quien éste designe para tal efecto, por lo que se deberá plasmar el sello de recepción y firma en la Factura correspondiente una vez que dicha Jefatura considere que se reúnen con las características y calidades técnicas establecidas en el Anexo 2 - PROPUESTA TÉCNICA y Anexo 3 - PROPUESTA ECONÓMICA de las BASES, y en general con lo establecido en las BASES de la Licitación, la "JUNTA DE ACLARACIÓN" y sus anexos, o bien, se deberá emitir el oficio de recepción a entera satisfacción por parte del personal técnico del "INSTITUTO", previo revisión de cumplimiento con lo señalado.

Las partes acuerdan que el "INSTITUTO" no estará obligado a recibir o aprobar aquellos "BIENES Y SERVICIOS" que el "PROVEEDOR" intente entregar, cuando a juicio del "INSTITUTO", las características de los mismos difieran, o sean inferiores de aquellas señaladas en las "BASES" o sus anexos y su JUNTA ACLARATORIA, así como las ofertadas en la propuesta del "PROVEEDOR". La falta de aceptación o aprobación de los bienes con motivo de la presente cláusula, aun en casos en que ya hayan sido entregados los bienes por parte del "PROVEEDOR", no será motivo para considerar interrumpido el plazo pactado para su entrega para efectos de las penas convencionales, e inclusive para la rescisión del presente Contrato.

Lo pactado anteriormente en esta cláusula no significa, ni se entenderá en forma alguna, renuncia, modificación o novación respecto de los derechos que se constituyen a favor del "INSTITUTO" con relación a la "GARANTÍA" para el cumplimiento que se pacta en la cláusula NOVENA, mediante cheque de caja, cheque certificado o Fianza que gire u otorgue por parte del "PROVEEDOR", por lo que ambas partes convienen, y el "PROVEEDOR" expresamente manifiesta su acuerdo, para que el "INSTITUTO" ejercite a su elección separada, sucesiva o conjuntamente, el cobro del cheque certificado o cheque de caja, o ejecute la fianza, y/o bien ejerza los derechos pactados en esta cláusula, hasta satisfacer el cumplimiento total de lo contratado en la cláusula PRIMERA y el resto de este sinalagmático, así como en la JUNTA DE ACLARACIÓN, las BASES de Licitación y anexos.

NOVENA. - DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. En términos de la BASE 22 veintiuno identificada con el Título "GARANTÍAS" en las BASES de Licitación, el "PROVEEDOR" deberá otorgar GARANTÍA a favor del "INSTITUTO" a través de Fianza, cheque certificado o cheque de caja por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento del presente Contrato y las obligaciones establecidas BASES de Licitación de conformidad con el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ésta deberá ser expedida por afianzadora Local y contener el texto del Anexo 14 - FIANZA DEL 10% DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO a favor del INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, previsto en el artículo 76 fracción IX de la "LEY". Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional y estarán en vigor a partir de la firma de este Contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo y tendrá una vigencia de 12 meses.

En caso de prorrogarse el término de vigencia de los pedidos o Contrato, el PROVEEDOR estará obligado a modificar en monto o vigencia de la fianza original para cumplir con los nuevos plazos pactados en la prórroga, notificando el proveedor de tal hecho a su Afianzadora.

Sergio Preciado M. P.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el Contrato u orden de compra de forma administrativa.

En caso de que la **GARANTÍA** sea otorgada mediante cheque certificado o cheque de caja, estos deberán estar vigentes de conformidad con las leyes aplicables, para que los mismos puedan ser exigibles en cualquier tiempo a partir de la fecha de suscripción de este Contrato y durante todo el tiempo que surta sus efectos el mismo; por lo que deberán conservar las características de Títulos de Crédito que le son aplicables de conformidad con la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a fin de que los mismos no caduquen o prescriban en los términos de la Ley citada en este párrafo; por lo que el "PROVEEDOR" se obliga a sustituir los mismos durante el plazo de doce meses contado a partir de la fecha del presente sinalagmático y por todo el tiempo que existan obligaciones pendientes a cargo del "PROVEEDOR". Los cheques que le sustituyan deberán tener las mismas características que el originalmente exhibido.

DÉCIMA. - PENA CONVENCIONAL. En caso que el "PROVEEDOR" tenga atraso en la entrega de los "BIENES Y SERVICIOS" por cualquier causa que no sea atribuida al "INSTITUTO", se le aplicará una pena convencional sobre el importe o precio de los bienes contratados, de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (Naturales)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	SE RESCINDIRÁ EL CONTRATO A CRITERIO DEL INSTITUTO

DÉCIMA PRIMERA. - DE LA CESIÓN. El "PROVEEDOR" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este Contrato y sus anexos. Sin embargo, podrá ceder los derechos de cobro, siempre y cuando cuente con el consentimiento por escrito previo y expreso del "INSTITUTO" para tal fin.

DÉCIMA SEGUNDA. - CAUSALES DE RESCISIÓN. - El "INSTITUTO" podrá optar por el cumplimiento forzoso del Contrato y/o rescisión, sin necesidad de declaración judicial alguna para que operen, siempre y cuando el "PROVEEDOR" incumpla con cualquier obligación establecida en las "BASES" y/o en lo establecido en el Acta de la JUNTA ACLARATORIA y/o los anexos, o si es el caso, con el acuerdo que consta en el FALLO de Adjudicación que dieron origen a este Contrato o en particular a lo establecido en el presente Contrato.

Será causa de rescisión expresa sin responsabilidad para el "INSTITUTO" y sin necesidad de declaración judicial previa, cuando lo entregado por el "PROVEEDOR" derivado de este Contrato, sea características inferiores a las solicitadas en perjuicio del "INSTITUTO". Este hecho será notificado por escrito al "PROVEEDOR".

"LAS PARTES" contratantes de común acuerdo, convienen en que será causa de rescisión del presente Contrato, el incumplimiento parcial o total de las obligaciones recíprocas a su cargo, dando cabida al reclamo indemnizatorio para la parte afectada, mediante el procedimiento judicial respectivo. Si el "INSTITUTO" decidiera rescindir el Contrato, por causas imputables al "PROVEEDOR", cobrará este al mismo una pena convencional, cuyo importe será del 10% del valor del Contrato u Orden de Compra.

En forma independiente a la pena convencional pactada, si la rescisión contractual o cancelación de la orden de compra se ejecutará por incumplimiento del "PROVEEDOR", con motivo de un acto u omisión que cause daños y perjuicios al "INSTITUTO", el "PROVEEDOR" responderá hasta por el cien por ciento de aquéllos.

Sergio Preciado M. 


DÉCIMA TERCERA. - DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LO ADQUIRIDO. En caso de que el "INSTITUTO" en cualquier momento detecte defectos o diferencias en lo entregado por el "PROVEEDOR", éste podrá solicitar la devolución correspondiente y el "PROVEEDOR" se obliga a la reposición sin costo adicional del bien adquirido que sea defectuoso o diferente. Lo anterior, aun cuando haya sido entregado y recibido de conformidad en la fecha de la entrega establecida en el presente Contrato y atendiendo a los términos pactados en las cláusulas precedentes.

Ahora bien, en caso de rescisión del presente Contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas por el "INSTITUTO" más los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el "INSTITUTO", por resultar defectuosos, faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas. Los intereses mencionados se computarán a partir de que se le requiera por la entrega de dichos importes económicos y por todo el tiempo en que permanezca insoluto el pago o reembolso por parte del "PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia del presente instrumento contractual comenzará a correr a partir del día de su firma y concluirá hasta la entrega total de los "BIENES Y SERVICIOS" objeto del Contrato, a excepción de todas las garantías pactadas en este sinalagmático, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de la vigencia para cada una de ellas pactada.

DÉCIMA QUINTA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable por daños, demandas o reclamaciones, de cualquier naturaleza proveniente de caso fortuito o fuerza mayor.

La parte que reclame caso fortuito o fuerza mayor, notificara por escrito a la otra parte inmediatamente después de que sobrevenga dicho acontecimiento, especificando los detalles, la duración estimada del mismo, así como el posible atraso en la ejecución y entrega del bien, debiendo notificar por escrito a la otra parte, tan pronto como el caso fortuito o la fuerza mayor haya terminado.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor cualquier acontecimiento imprevisible e insuperable, que impida a las partes afectadas el cumplimiento de las obligaciones contraídas, en virtud de este Contrato, si dicho evento se encuentra más allá del control razonable de dicha parte, y no es resultado de su falta o negligencia, y si dicha parte no ha sido capaz de superar dicho acontecimiento mediante el ejercicio de la debida diligencia.

Sujeto a la satisfacción de las condiciones precedentes, el caso fortuito o fuerza mayor incluirá, en forma enunciativa y no limitativa:

- a) Fenómenos de la naturaleza, tales como tormentas, inundaciones y terremotos.
- b) Incendios.
- c) Guerras, disturbios civiles, motines, insurrecciones y sabotaje.
- d) Huelgas u otras disputas laborales en México.
- e) Leyes.

Queda expresamente convenido que caso fortuito o fuerza mayor no incluirá:

- a) Incumplimiento de cualquier obligación contractual de las partes para la entrega del bien, excepto y en la medida en que dicho atraso en la entrega sea causado por un caso fortuito o fuerza mayor.

Cualquier acto u omisión derivados de la falta de previsión por parte del "PROVEEDOR".

DÉCIMA SEXTA. - RELACIONES LABORALES. Ambas partes manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente Contrato, no crea respecto de una y otra relación alguna de patrón, mandatario, subordinado, dependiente o empleado. En tal razón, el "PROVEEDOR" será responsable por el o las personas que contrate o emplee con motivo de la entrega de lo adquirido con este Contrato, obligándose a responder y sacar a salvo a la receptora final denominada en este instrumento como el "INSTITUTO" y a su personal y directivos, de cualquier acción o derecho derivado por concepto de prestaciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra, en el entendido que lo señalado con

anterioridad queda subsistente por el periodo que la legislación aplicable señale, y no por el periodo que dure vigente este Contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.- Para todas aquellas comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacerse o enviarse relacionadas con el presente Contrato, deberán hacerse por escrito, firmadas por el representante legal y entregarse en el domicilio señalado en la Cláusula siguiente del presente Contrato; debiendo recabar de la otra parte o de cualquiera de las personas que integran cada parte, el acuse de recibido correspondiente, en el entendido de que la comunicación se considerará entregada o la notificación realizada, en la fecha que conste en el mencionado acuse de recibo; por lo que cualquier notificación o requerimiento practicados en el domicilio designado por cada una de ellas surtirán plenamente los efectos legales correspondientes.

Por lo que, en caso de cambio de aquéllos, se obligan a notificarse respectivamente por escrito y recabando el acuse de recibo correspondiente, dentro de los tres días hábiles anteriores al cambio de sus domicilios.

Las partes convienen que las designaciones de los domicilios convencionales respectivos no es impedimento para que con posterioridad se pacte la comunicación electrónica para la práctica de notificaciones y requerimientos, en el entendido de que lo anterior deberá ser por escrito.

DÉCIMA OCTAVA. - DOMICILIOS CONVENCIONALES. - Las partes señalan como sus domicilios convencionales para todo acto, aviso o notificación que se relacione directa o indirectamente con el presente Contrato, los que enseguida se citan;

"EL INSTITUTO": Av. Enrique Díaz de León 316, Colonia Villaseñor, CP. 44600, Guadalajara Jal.
Atención a: **GUILLERMO RAÚL ZEPEDA LECUONA.**

"EL PROVEEDOR": Calle Zacarías Rubio número 1702, Colonia San Miguel de Huentitan 1º Primera Sección, C.P. 44300, Guadalajara, Jalisco. Atención a: **SERGIO PRECIADO MATA.**

DÉCIMA NOVENA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. - Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

VIGÉSIMA. - TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y DE LAS DECLARACIONES. - Los enunciados que preceden al texto de las cláusulas y de las declaraciones de este Contrato han sido establecidos sólo con el propósito de facilitar la identificación o la consulta de las mismas, pero no limitan o condicionan el texto o el contenido de las respectivas estipulaciones.

Las partes de hacen sabedoras de todo lo contenido en el presente Contrato como en las **BASES** y se tienen por reproducidas.

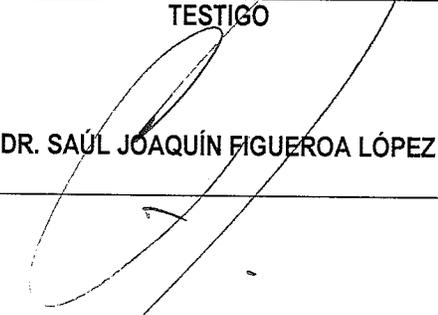
VIGÉSIMO PRIMERA. - DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. El "PROVEEDOR", asumirá la responsabilidad en su totalidad, liberando al "INSTITUTO" de toda responsabilidad atribuida o derivada, en caso de suministrar lo adquirido y contratado, violando los derechos de patentes, marcas o derechos de autor.

VIGÉSIMO SEGUNDA. - AUSENCIA DE VICIOS EN LA VOLUNTAD. "LAS PARTES" manifiestan que, en el presente Contrato, no existe dolo, error, mala fe, enriquecimiento ilícito de alguna de las partes, ni lesión alguna que pudiera invalidar el presente Contrato, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo y bajo las condiciones específicas.

VIGÉSIMA TERCERA. - DE LAS BASES Y JUNTA ACLARATORIA Y ANEXOS. "LAS PARTES" declaran conocer el contenido de las **BASES** de la Convocatoria, así como del contenido íntegro del Acta que se elaboró con motivo de la **JUNTA ACLARATORIA** y de los anexos presentados como parte de las propuestas técnica y

económica por parte del "PROVEEDOR", documentos referidos en los antecedentes, y que dieron origen a la resolución o fallo a favor del "PROVEEDOR" y que son materia de la presente adjudicación; por tanto, las mismas se consideran parte integrante del Contrato y se deben de tener por reproducidas como si a la letra se insertaran, obligando en consecuencia a su observancia y cumplimiento por "LAS PARTES", aún y cuando el texto íntegro de las mismas no hayan sido transcrito en el presente sinalagmático.

Previa lectura y explicación de sus derechos y obligaciones que las partes adquieren conforme a las cláusulas contenidas en el presente Contrato y habiendo comprendido el alcance de las mismas, se firma por triplicado en la ciudad de Guadalajara Jalisco, el día 18 dieciocho de diciembre del año 2020 dos mil veinte.

<p style="text-align: center;">"EL INSTITUTO" INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO</p>  <p style="text-align: center;">DR. GUILLERMO RAÚL ZEPEDA LECUONA Director General</p>	<p style="text-align: center;">"EL PROVEEDOR"</p>  <p style="text-align: center;">SERGIO PRECIADO MATA</p>
<p style="text-align: center;">TESTIGO</p>  <p style="text-align: center;">DR. SAÚL JOAQUÍN FIGUEROA LÓPEZ</p>	<p style="text-align: center;">TESTIGO</p>  <p style="text-align: center;">JESÚS FRANCISCO DURÁN GARCÍA</p>

Visto Bueno



MTRA. CLAUDIA L. MARTÍN DEL CAMPO GLEZ.
Coordinadora Jurídica



AGM/SCQH